



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 0192-2025-GRJ/GR

Huancayo, 31 JUL 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 164-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1888-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante REPORTE N° 025-2025-GRJ/DREJ-OGRRHH la Unidad Ejecutora: 300 Educación Junín solicita la incorporación de Saldos de Balance para formalizar el reconocimiento/inclusión por lo cual se adjunta INFORME TÉCNICO N° 049-2025-GRJ/DREJ/OGI-PTO detallando las partidas de gastos e ingreso y la procedencia de la incorporación. En virtud de ello, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado, por un monto de S/ 1,048,245.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	094 15729
EXP. N°	06394701





Gobierno Regional Junín



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma S/ 1,048,245.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 192 - 2025 - GRJ/GRPPAT**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	190,440.00	190,440.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	190,440.00	190,440.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	190,440.00	190,440.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	190,440.00	190,440.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,048,245.00	1,048,245.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AÑO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
				300 DREJ	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			1,048,245.00	1,048,245.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000672	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	857,805.00	857,805.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	190,440.00	190,440.00
				1,048,245.00	1,048,245.00

**RESUMEN**

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS

857,805.00

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

190,440.00

**1,048,245.00**

**1,048,245.00**

